

**ANEXO CONDICIONES
ASISTENCIA FUNERARIA REPATRIACIÓN +
ASISTENCIA LOCAL COMPLETA**

Este servicio será otorgado a través de **MEMORIAL INTERNACIONAL** y es exclusivamente para los parientes (pagador del seguro) de los asegurados, y que radican en los Estados Unidos, y que paguen la cobertura de dicha asistencia, previo conocimiento inmediato del fallecimiento y en ningún caso se harán devoluciones de dinero.

ALCANCE DE LAS COBERTURAS

Es cubrir la repatriación del conpatriota (pagador) a Honduras, hasta cubrir la asistencia funeraria completa (el destino final exequias o entierro):

- ✓ **MEMORIAL** se compromete a prestar el Servicio de Asistencia Funeraria Repatriación + Asistencia Local Completa exclusivamente a los parientes (pagador del seguro) de los asegurados, y que radican en los Estados Unidos, previo conocimiento inmediato del fallecimiento y en ningún caso se harán devoluciones de dinero.
- ✓ Garantizando el servicio del afiliado cuando ocurra el fallecimiento.
- ✓ Cubre todos los gastos funerarios necesarios, sin afectar su situación económica con pagos imprevistos.
- ✓ Recibe el apoyo y orientación en esos momentos difíciles.
- ✓ Cobertura a nivel Estados Unidos con atención las 24 horas del día, durante todo el año.

CLÁUSULA No.1: COBERTURAS

SERVICIO DE REPATRIACION

- ✓ Trámites legales, consulares y traslados del cuerpo.
- ✓ Recoger el cuerpo desde el sitio del fallecimiento.
- ✓ Preparación del cuerpo, embalsamiento y tanatopraxia.
- ✓ Proveer un féretro hermético para la repatriación.
- ✓ Funda de protección para el revestimiento del féretro para transporte aéreo.
- ✓ Embalaje especial del féretro para el transporte aéreo.
- ✓ Trámites legales de aduana para la entrega del cuerpo en el aeropuerto de Honduras.
- ✓ Transporte aéreo del cuerpo hacia Honduras.
- ✓ Servicio de Cremación en caso de ser necesario.
- ✓ Traslado desde el aeropuerto hasta el lugar de la velación.

DETALLE DE ASISTENCIA LOCAL (HONDURAS)

- ✓ Trámites legales para inhumación o cremación ante las autoridades competentes.
- ✓ Traslados a salas de velación y parque cementerio en la ciudad de destino.

**ANEXO CONDICIONES
ASISTENCIA FUNERARIA REPATRIACIÓN +
ASISTENCIA LOCAL COMPLETA**

- ✓ **Servicio de Tanatopraxia: preparación del cuerpo.**
- ✓ **Proveer al beneficiario de un cofre de corte lineal.**
- ✓ **Utilización de salas de velación hasta por veinticuatro (24horas en la ciudad requerida o servicio de velación a domicilio.**
- ✓ **Decoración de salas de velación con arreglos florales.**
- ✓ **Celebración de servicio religioso.**
- ✓ **Entrega de un libro recordatorio con aspectos relacionados a asistencia a las honras.**
- ✓ **Espacio en Cementerio en arriendos según modalidad y disponibilidad que exista en arriendo.**

CLÁUSULA No.2: EXCLUSIONES

Quedan excluidos de la cobertura objeto del presente contrato las consecuencias de los hechos siguientes:

- **La muerte derivada de intervenciones y/o procedimientos médicos, incluyendo cirugías estéticas y/o cualquier cirugía o intervención médica, a causa de enfermedades diagnosticadas con anterioridad a la iniciación de la vigencia de la póliza.**
- **Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario tales como inundaciones, terremoto, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caídas de cuerpos siderales y aerolitos, Tsunami, Catástrofes naturales.**
- **Hechos derivados de terrorismo, motín o tumulto popular.**
- **Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de hechos de las Fuerzas o Cuerpos de Seguridad.**
- **No cubre enfermedades preexistentes.**
- **Los derivados de la energía nuclear radiactiva.**
- **Países en conflicto armado (guerra, terrorismo, sedición, motín, huelga, asonada, declaradas o no)**

PERIODOS DE CARENCIA

MUERTE ACCIDENTAL (24 HORAS DE CARENCIA)

La cobertura iniciará a partir de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de reporte de la afiliación a la Compañía de Seguros si el fallecimiento sobreviniere por causa de un accidente.

MUERTE NATURAL (90 DIAS DE CARENCIA)

La cobertura iniciará a partir del día noventa y uno (91), contado desde la fecha de inicio de vigencia individual establecida en la solicitud/certificado individual de seguro, cuando el fallecimiento del asegurado sea por cualquier tipo de muerte excepto cancer, SIDA, COVID 19.

**ANEXO CONDICIONES
ASISTENCIA FUNERARIA REPATRIACIÓN +
ASISTENCIA LOCAL COMPLETA**

CANCER, SIDA Y COVID 19 (180 DIAS DE CARENCIA)

La cobertura iniciará a partir del día ciento ochenta y uno (181), contado desde la fecha de inicio de vigencia individual establecida en la solicitud/certificado individual de seguro, cuando el fallecimiento del asegurado sea por cáncer o SIDA y COVID.

ASPECTOS GENERALES

- El titular debe estar al día con el pago de la asistencia.
- Aplica periodo de carencias y edades de ingresos
- Este plan tiene una duración de 12 meses y se renovará automáticamente a menos que el cliente notifique por escrito su deseo de cancelarlo, con al menos 30 días de anticipación.
- La edad máxima para gozar de la Asistencia de Repatriacion y Asistencia Funeraria es hasta el cumplimiento de los 64 años de edad.